

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley № 26521 "Año de la Universalización para la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 427-2020-A-MDP/LC

Pichari, 31 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 022-2020-A-MDP/LC de fecha 06 de enero del 2020, y; CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2020-A-MDP/LC de fecha 06 de enero del 2020, se ha designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Administración y Finanzas al CPC Carlos Enciso Sulca;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre del 2020, la designación en el cargo de confianza al **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** al CPC CARLOS ENCISO SULCA, identificado con DNI Nº 28202329 y con Matrícula Nº 1164 del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipal Pág. Web Interesado Archivo MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN CUSCO

DE Máximo Orejón Cabezas

ALCALDIA

FOCION DE MAXIMO OREJÓN CABEZAS